

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025
		Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Documentar el proceso de implementación de la sub línea de visibilización contenida en la línea de encadenamiento del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, mediante la descripción de las acciones asociadas a la Vitrina Virtual, con el fin de facilitar la exposición de los emprendimientos y su oferta, promoviendo su reconocimiento y relacionamiento con aliados y público en general.

2. ALCANCE

El presente instructivo cubre el paso a paso para la ejecución de las acciones de vitrina virtual, que inicia con la preselección de emprendimientos que cumplen con los criterios de priorización establecidos y la presentación de la estrategia de Vitrina Virtual; continúa con el diligenciamiento de la documentación requerida, la cual es remitida al nivel nacional para su evaluación y aval. Posteriormente, se realiza la validación de la información y en caso de resultar satisfactoria, se procede con la creación del perfil del emprendimiento en la plataforma de Vitrina Virtual y el correspondiente cruce de información con el histórico del GFEEV.

3. DEFINICIONES:

- **GFEEV:** Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas.
- **Aliado:** Es una persona natural o jurídica, del sector público o privado cuya misionalidad permite realizar y/o complementar acciones contempladas dentro de las líneas de trabajo del GFEEV. Es entonces que la versatilidad en la articulación es tan amplia como para participar de numerosas acciones en conjunto, como la gestión de recursos para la ejecución de acciones de fortalecimiento y/o encadenamiento, la oferta de plataformas de visibilización, el enlace con otros aliados, la compra y promoción de la oferta de emprendimientos, etc.
- **Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.
- **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- **Catálogo Virtual:** Es una estrategia de visibilización que permitirá exponer a los emprendedores víctimas del conflicto, que poseen unas características específicas en materia de manejo de redes sociales, comercio electrónico, canales de distribución, licencias y permisos según corresponda, la visibilización para interlocución con eventuales usuarios consumidores.
- **Comercialización:** Es la acción y efecto de poner a la venta un producto o servicio,

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025
		Página 2 de 8

o darle las condiciones y vías de distribución para su venta. Es el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto o servicio, llegue finalmente al consumidor.

- **Conexión:** Conexión de emprendimientos de víctimas con el ecosistema empresarial: Proceso de articulación estratégica que facilita la difusión de oferta y el acceso a redes y aliados comerciales y de cooperación, permitiendo su integración en cadenas de valor, la ampliación de sus oportunidades de mercado, el fortalecimiento de sus capacidades de negocio y la promoción de la sostenibilidad de los emprendimientos.
- **Criterios de priorización de encadenamiento:** Conjunto de condiciones definidas en el procedimiento de encadenamiento que permiten determinar la idoneidad de un emprendimiento para ser vinculado en acciones de encadenamiento, se incluyen formalización, modelo operativo, capacidad productiva, identidad de marca y manejo de redes sociales.
- **Desarrollo de Emprendimientos:** Se refiere a la gestión multidisciplinar para la definición de productos y servicios, encaminada a reforzar su comercialización. Definición de nuevas oportunidades, creación de necesidades y diseño de una estrategia de alianzas.
- **E-commerce o comercio electrónico:** Actividad de comprar y vender de manera electrónica productos o servicios a través de Internet.
- **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006).
- **Emprendimiento:** La Ley 1014 del 26 de enero de 2006 le define como: “: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”
- **Emprendimiento Social:** La Ley 2234 de 8 de julio de 2022 le define como: “Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación.”
- **Emprendimiento Individual:** O autónomo es una persona física que realiza tradicionalmente por cuenta propia sin dirección de otra persona, una actividad profesional a fin de lucrarse, y que puede o no ocupar trabajadores ajenos.
- **Emprendimiento Colectivo, comunitario o Asociativo:** Son experiencias grupales en las que el trabajo y la cooperación ocupan el lugar central; en donde las decisiones se toman de manera relativamente participativa y democrática; en

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025 Página 3 de 8

las que se producen bienes o servicios destinados a su venta para generar ingresos en dinero, y cuyo fin y sentido último es la reproducción de la vida de sus integrantes y de sus familias, es decir que están orientados hacia la satisfacción de sus necesidades y no hacia la acumulación de capital.

- **Encadenamiento:** Es realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** Resumiendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2421, el enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de ciclo de vida (jóvenes, niños y niñas, personas mayores), sexo, orientación sexual e identidad de género diversa - LGBTIQ+, discapacidad, orfandad, creencias, origen nacional, diversidad étnica (indígenas, afro, raizales, palenqueros, Rrom), cultural y territorial, personas campesinas, líderes y lideresas sociales defensores y defensoras de DDHH, líderes religiosos, líderes y lideresas ambientales, integrantes de organizaciones sindicales, víctimas del confinamiento, de desplazamiento forzado interno, rural y transnacional, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.
- **Gestor de acciones de encadenamiento:** Persona o equipo encargado de coordinar y acompañar las acciones propias de la línea de encadenamiento, orientadas a establecer conexiones estratégicas entre los emprendimientos y el ecosistema empresarial.
- **Mapeo de aliados:** El mapeo de aliados resulta ser una actividad transversal a la ejecución de todas las líneas del GFEEV; sin embargo, goza de especial importancia para la línea de encadenamiento, en cuanto el propósito principal de esta es conectar a emprendedores con el ecosistema empresarial y eso implica de manera directa la interacción con aliados.
- **Oferta:** hace referencia al conjunto de bienes y servicios que un actor ha diseñado para circularlos y provocar el consumo de estos en un espacio físico o virtual.
- **Personas cuidadoras:** de acuerdo con el CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado, las personas que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados. Pueden ser personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras de personas con bajos niveles de autonomía, cuidadoras del hogar no remuneradas, madres y padres comunitarios, promotoras y dinamizadoras comunitarias, personas cuidadoras de organizaciones LGBTIQ+, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, enfermeras y técnicos de la salud, asistencia social, docentes y agentes educativos que realizan actividades de cuidado, entre otras. Así mismo, pueden ser personas cuidadoras de niños y niñas, brindar asistencia o apoyo a personas mayores o personas con discapacidad, apoyo a personas con afecciones en salud en todas sus dimensiones, sabedoras y sabedores, médicos tradicionales, autoridades propias de pueblos étnicos que cuidan, personas que ejercen la partería, y personas que protegen y preservan la sabiduría ancestral para el cuidado del cuerpo, el territorio y la mente, entre otras (Ministerio de Igualdad

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025
		Página 4 de 8

y Equidad, 2024).

- **Postulación a Vitrina Virtual:** Proceso mediante el cual los gestores de encadenamiento identifican y proponen emprendimientos para su participación en la Vitrina Virtual, con base en criterios de priorización y cumplimiento de los requisitos establecidos.
- **Producto:** Es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de las personas.
- **Relacionamiento:** Compuesta por acciones enfocadas en conectar a los emprendimientos con aliados en territorio, ya sea mediante el acercamiento a entidades que podrían estar interesadas en apoyar unidades productivas compuestas por víctimas (capacitación, compra, promoción, etc.) o a otros emprendimientos que posean una oferta complementaria o sustituta.
- **Sujeto de Reparación Colectiva (SRC):** los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas).
- **Unidad Productiva:** Es una estructura económica organizada y autosostenible, conformada por recursos humanos, materiales, financieros e intangibles, que permite el desarrollo de actividades orientadas a la producción, transformación, comercialización de bienes y/o prestación de servicios. Puede estar integrada por una o varias personas, cuya gestión autónoma se enfoca en generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes a partir de la identificación de oportunidades en el entorno, atendiendo criterios de desarrollo social, económico y/o sostenible. Las unidades productivas se articulan a cadenas de valor, respondiendo a las demandas del mercado.
- **Visibilización:** Acciones enfocadas en la exposición de los emprendimientos y su oferta, como un ejercicio de difusión y sensibilización.
- **Vitrina virtual:** La Vitrina Virtual es una herramienta de visibilización que promueve el acercamiento de aliados y público en general a los emprendimientos acompañados por el Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, facilitando la difusión de sus portafolios de productos y servicios, y favoreciendo su relacionamiento y comercialización.

4. ACTIVIDADES:

La sub línea de visibilización atiende a la ejecución de Acciones enfocadas en la exposición de los emprendimientos y su oferta, como un ejercicio de difusión y sensibilización. Así cubre la ejecución de acciones de encadenamiento con recursos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y mediante recursos de entidades aliadas.

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025 Página 5 de 8

Para el caso del uso de recursos propios, se cuenta con la estrategia de Vitrina Virtual, concebida como una herramienta para propiciar el acercamiento de aliados y público en general, a emprendimientos que han sido acompañados por el GFEEV.

Al participar en esta plataforma los emprendimientos hacen parte de una acción de visibilización de su portafolio de productos y servicios, para que a partir de una adecuada difusión sea posible favorecer su relacionamiento y efectiva comercialización.

La acción de Vitrina Virtual se desarrolla a partir de 5 etapas cuya gestión es responsabilidad directa del gestor de acciones de encadenamiento asignado, tal y como se presenta a continuación.

Proceso de postulación y participación en la vitrina virtual

1. Preselección del emprendimiento:

En esta etapa el gestor debe verificar el cumplimiento de 3 de los 4 criterios de priorización para acciones de encadenamiento, todo esto con el fin de constatar que sea viable la postulación.

- **Formalización:** Es necesario que los emprendimientos cuenten, como mínimo, con el Registro Único Tributario (RUT), ya sea como persona natural o jurídica. En los casos en los que se trabaje con emprendimientos conformados por grupos en esquemas asociativos o de cooperación, es ideal que también estén inscritos y actualizados ante la Cámara de Comercio.
- **Modelo operativo:** Este criterio se enfoca en la existencia de un portafolio de productos y/o servicios establecidos, fundamentado en pautas básicas de estandarización de la producción. Esto incluye la definición clara de parámetros de calidad y la composición de los productos, así como las especificaciones de su envase, empaque y embalaje. En este sentido, se considerará positivamente que el emprendimiento cuente con las autorizaciones, permisos o registros requeridos por la legislación nacional para la producción y comercialización de sus bienes o servicios, tales como registro o notificación sanitaria del INVIMA, licencias de funcionamiento, certificaciones técnicas, entre otros, según la naturaleza del producto. Adicionalmente, se valora la implementación de parámetros de calidad definidos y la existencia de una estructura de costos veraz e integral, que permita una gestión financiera sólida. Este criterio busca identificar emprendimientos que, a partir de un modelo operativo bien definido y estructurado (identificado a través del proceso de caracterización), presenten una base sólida para implementar estrategias comerciales efectivas y sostenibles.
- **Identidad de marca y uso activo de redes sociales:** Dependiendo de la naturaleza de la oferta y de los canales de comercialización utilizados, cobra especial importancia

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025 Página 6 de 8

que el emprendimiento cuente con una identidad de marca definida y haga uso activo de sus redes sociales. Esto permite el reconocimiento del negocio, el acceso a su oferta por parte de clientes potenciales, y el establecimiento de mecanismos de interacción y fidelización.

En lo que respecta al criterio de **Capacidad de producción o inventario disponible** incluido en los criterios de priorización de encadenamiento, se determina que no es necesario verificarlo dado que la plataforma de Vitrina Virtual tiene un alcance meramente publicitario y no contempla la generación de ventas ni compromisos comerciales.

2. Presentación de la estrategia y solicitud de documentación:

Una vez el gestor de acciones de encadenamiento ha preseleccionado los emprendimientos, se lleva a cabo un espacio de reunión presencial o virtual, individual o grupal para la presentación de la estrategia de Vitrina Virtual. Lo anterior, implica la exposición del Anexo 1. Términos y condiciones, el cual plasma los términos y condiciones generales aplicables al uso del servicio ofrecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su Vitrina Virtual.

Además, durante el espacio de presentación de la estrategia se requiere informar a los emprendimientos acerca de la información que se les solicitará en el proceso y del manejo que se le brindará a esta; por lo tanto, se les expone que para su postulación efectiva se requiere lo siguiente:

- Anexo 2 de Vitrina Virtual. Autorización Vitrina Virtual de Emprendimientos
- Mínimo 4 y máximo 6 imágenes de la oferta del emprendimiento

El Anexo 2. Autorización de la participación en Vitrina Virtual, es un documento que contiene la solicitud de información de identificación, contacto y oferta, el cual deberá ser diligenciado y firmado por parte del emprendedor, notificando así su interés en ser parte de la Vitrina y la comprensión del uso de su información.

Cabe resaltar que el Anexo 2 puede ser diligenciado en físico o por medio digital por el representante legal del emprendimiento, y debe ser entregado al gestor de acciones de encadenamiento, quien verifica que la información sea legible y que el documento este completamente diligenciado.

3. Compilación y envío de información a nivel nacional:

La tercera etapa inicia con la recepción de las fotos y el documento diligenciado y firmado por el emprendimiento, es entonces cuando el gestor de acciones de encadenamiento realiza el

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025 Página 7 de 8

cargue de dicha información en el formulario electrónico dispuesto por el GFEEV como Anexo 3 de Vitrina Virtual en el link: <https://forms.office.com/r/5ZGEWXuLVB> y carga los documentos de soporte (Anexo 2 firmado e imágenes del emprendimiento) en el espacio designado por el nivel nacional del GFEEV. Lo anterior, mediante una carpeta comprimida titulada con la Dirección Territorial, el nombre del emprendedor y del emprendimiento, así: Vitrina Virtual. Nombre DT. Nombre Emprendedor - Nombre emprendimiento.

Si bien el gestor de acciones de encadenamiento puede avanzar permanentemente en la preselección de emprendimientos y la presentación de la estrategia de Vitrina Virtual propios de las etapas 1 y 2, en el caso de la etapa 3 esta se encuentra sujeta a periodos específicos del año en los que el nivel nacional del GFEEV dispone el mecanismo para la recepción de las postulaciones a Vitrina Virtual.

4. Validación de información:

La etapa 4 corresponde a la recepción de las postulaciones de emprendimientos por parte del equipo del nivel nacional, el cual verifica la totalidad información y notifica mediante correo electrónico a los gestores de acciones de encadenamiento el estado de la postulación acorde con la validación de la información: Si se encuentra completa o si se requieren ajustes.

Para considerar que la postulación se encuentra completa se consideran los siguientes aspectos:

- Validación de que la persona que aparece como representante legal del emprendimiento se encuentre incluido en el RUV.
- Revisión sobre Anexo 2:
 - Firma del representante del emprendimiento
 - Campos completamente diligenciados
- Revisión de información remitida mediante formulario electrónico:
 - Coherencia en la información acorde con el tipo y naturaleza de la oferta del emprendimiento
 - Datos de identificación y contacto completos y veraces
- Validación de la cantidad y calidad de las imágenes del emprendimiento

Así, las solicitudes de ajuste deberán ser atendidas por el gestor de acciones de encadenamiento en el periodo señalado por el nivel nacional o de lo contrario no será posible validar la postulación correspondiente.

5. Creación de perfil y Cruce de información:

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO SUB LÍNEA VISIBILIZACIÓN	Código: 171,01,05-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL ENCADENAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 26/08/2025
		Página 8 de 8

En caso tal de que las solicitudes de ajuste de la postulación hayan sido resueltas satisfactoriamente, el equipo del nivel nacional del GFEEV realiza el trámite interno necesario para la respectiva creación de perfiles a emprendimientos avalados.

De igual forma, se consolida la información obtenida a partir de las postulaciones y se realiza el cruce de información con el histórico de la Base de Datos de Caracterizaciones e intervenciones de fortalecimiento.

- **Vitrina física:** La estrategia de Vitrina Virtual puede estar acompañada de una acción de visibilización en Vitrina Física, cuando el gestor de acciones de encadenamiento encuentre viable el envío de productos de los emprendimientos para que estos puedan ser exhibidos en las vitrinas físicas dispuestas por el GFEEV por un periodo de tiempo determinado. En este caso se cuenta con el Anexo 4. Vitrina Virtual. Entrega de producto Vitrina Física, documento que soporta la entrega de productos y sus condiciones de devolución. Para casos específicos en los que el producto pueda ser comercializado se solicita el certificado bancario o información de billetera virtual del emprendimiento en el que los clientes puedan realizar el pago directamente sin mediación de ningún actor adicional.

6. ANEXOS

Anexo 1. Vitrina Virtual. Términos y Condiciones

Anexo 2. Vitrina Virtual. Autorización de Emprendimientos

Anexo 3. Vitrina Virtual. Entrega de producto Vitrina Física

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/08/2025	Creación del documento